



# Horizontes de representación para las mujeres. Un análisis de la representación sustantiva en la LXIV Legislatura

## Prospects of representation for women. A substantive representation analysis in the LXIV Legislature of the Mexican Congress

Ana Karen Cortés Hernández\*

Recibido: 17 de enero de 2024

Aceptado: 24 de enero de 2024

### Resumen

*Las cuotas de género fueron políticas públicas que trazaron el camino para institucionalizar la representación paritaria de las mujeres. Se busca entender si contar con un Congreso paritario ha permitido que las diputadas transverzalicen la perspectiva de género y/o feminista en su ejercicio legislativo y, por ende, llegar a una representación sustantiva para las mujeres. Se lleva a cabo un ejercicio de representación descriptiva en las LXIV y LXV Legislaturas; de representación sustantiva (con una revisión, análisis y clasificación de iniciativas) en la LXIV Legislatura y un análisis sobre cómo estas iniciativas se convierten en políticas que promueven la igualdad sustantiva para las mujeres.*

**Palabras clave:** *Mujeres, Representación descriptiva, Representación sustantiva, Iniciativas legislativas, Políticas públicas, Igualdad sustantiva.*

### Abstract:

*Gender quotas were a policy that permitted the institutionalization of equal representation of women. This article aims to understand if an equal integration of Federal Congress has permitted that female representatives transverse the gender or feminist perspective in their legislative work, therefore achieving a substantive representation of women. In this article, a descriptive representation analysis of the LXIV and LXV Legislature is elaborated, then, a*

\* Licenciada con mención honorífica en Ciencias Políticas y Sociales (orientación en Ciencia Política) por la UNAM. Profesora de asignatura adscrita al Centro de Estudios en Administración Pública de la FCPyS y al Centro de Estudios Políticos, UNAM. [anakarencortes@politicas.unam.mx](mailto:anakarencortes@politicas.unam.mx).

*substantive one of the LXIV (in which initiatives are revised, sorted, and analyzed), and finally, an analysis of how these initiatives became laws and policies that promote substantive equality for women.*

**Key Words:** *Women, Descriptive representation, Substantive representation, Legislative initiatives, Policy, Substantive equality.*

## 1. Introducción

La representación política es un tema que se encuentra atravesado por muchos debates y conceptos que nutren nuestro sistema democrático. Entre estos, desde un análisis feminista, crítico de la democracia androcéntrica, encontramos la premisa de que el Estado y en realidad, todo aquello construido en el sistema patriarcal, se sostiene de esta base de jerarquía del género, en el cual, las mujeres están dominadas por los hombres (Véase Lerner, 1986; Millet, 1969; Puleo, 2006 ; Amorós, 1988, 2005, 2006; Cárdenas, 2019, Cárdenas y Cortés, 2021), pero no solo se construye parcial y masculinizado, sino que además, el Estado es el actor que por excelencia, reproduce y perpetua esta desigualdad hacia las mujeres; lo que termina por impactar en todas y cada una de sus actividades, entre ellas, el juego político.

Recordemos que, hasta antes de la revolución francesa, las mujeres no eran ciudadanas, mucho tiempo atrás, ni siquiera eran consideradas personas por lo que su ingreso a la política pública ha sido una lucha de cientos y cientos de años (Véase Millet, 1969; Cárdenas y Cortés, 2021). El movimiento feminista, dice Amorós (2006) fue la hija bastarda de la ilustración, pues en este momento se agruparon y formó una importante demanda: el derecho al voto y a ser consideradas ciudadanas.

En México, se tiene registros desde 1824 (Cano, 1997) de grupos de mujeres organizadas exigiendo el derecho al voto. Fue hasta 1947 que las mujeres pudieron votar en el plano municipal, en 1948 adquirieron la condición de personas y sujetas de derechos con la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y el 3 de julio de 1955 emitieron su voto a nivel federal por primera vez a nivel federal (Ramírez, 2020).

La administración pública, como disciplina y acto de gobierno, no fue la excepción y también se concibió desde su origen como “un espacio androcéntrico y patriarcal, es decir, bajo una supremacía masculina que colocaba al hombre como elemento central y como única voz para la toma de decisiones, desde un espacio eminentemente excluyente para las mujeres” (Ramírez, 2020a, p.55). Si bien las mujeres aunque fueron invisibilizadas, lucharon y participaron a la sombra, sin la toma de decisiones, sin presencia política y sin poder. En este contexto,

Ramírez (2020a) señala que hasta los años setenta frente a escenarios de lento acceso para las mujeres y en el paulatinamente comenzaron a incorporarse algunas mujeres a la administración pública y en el ejercicio de la política inscribiéndose a una historia de lucha por sus derechos (p.60).

Cuando en este artículo se habla del espacio público, es necesario dimensionarlo en un espacio tangible e intangible, el cual abarca gobierno, representación política, espacios físicos de deliberación pero además, el aparato administrativo. En este supuesto, no se puede hablar democráticamente de un espacio público a medias, donde las mujeres sigan excluidas, por lo que es imprescindible el establecimiento y garantía de las libertades a la participación igualitaria, abierta, eficiente y sustantiva.

La igualdad sustantiva no llega sino asegurando transversalmente su participación y ejercicio en igualdad. Por lo que ahora, más que nunca, cuando ya contamos con una conformación paritaria en el país, es hora de comenzar a exigir a nuestras y nuestros representantes que se transparente el ejercicio que llevan a cabo, las iniciativas que son colocadas en el Pleno, ante el máximo órgano de representación de nuestro país para saber ¿qué políticas están fomentando para alcanzar la igualdad sustantiva? Sabiendo que la igualdad de *jure* se encuentra plasmada ya en la Constitución que rige a nuestro país.

En un régimen democrático no se puede limitar el derecho a la participación, además, es imperante que la transparencia y rendición de cuentas sea un foco en este ejercicio para entender que la representación política no se limita a las elecciones y a desconocer quiénes nos representan, sino que debemos ser conscientes de quiénes nos representan, qué están representando, cómo lo hacen, hasta dónde llegan sus esfuerzos, cómo influyen estas decisiones y no decisiones en nuestras vidas, qué temas traen a la agenda y cuáles están relegados.

El siguiente artículo lleva a cabo un análisis de la representación de las mujeres en dos aspectos, la descriptiva y la sustantiva. Sobre la descriptiva se compararán las dos últimas legislaturas LXIV (2018-2021) y la LXV (2021-2024), y se observará el avance desde 1952 hasta 2024. Sin embargo, para la sustantiva, solo se analiza el periodo de 2018-2021 debido a que la actual aún no termina y, por lo tanto, no se cuenta con el recuento final de iniciativas que se presentaron en esta legislatura.

Se presenta un ejercicio de investigación que llevó a cabo la autora para la tesis titulada “La representación política de las mujeres en México: Cámara de diputados y diputadas, LXIV legislatura (2018-2021)” en 2023, sin embargo, se amplían los resultados que la base de datos arroja y se actualiza e integra el análisis comparativo de la actual legislatura. Esta in-

investigación propone un modelo de indicadores para medir y con ello tratar de entender, cómo es la representación sustantiva de las mujeres en la LXIV Legislatura (2018-2021) al revisar las iniciativas que las diputadas presentaron en este periodo y cómo estas se convirtieron en algunas de las políticas públicas por la igualdad que impulsaron en la legislatura señalada.

## 2. La representación descriptiva de las mexicanas a partir de las cuotas de género

La incorporación de las medidas de acción afirmativa que protegen y garantizan los lugares de las mujeres en la participación política, surgen en la década de los noventa en América Latina. En México la primera reforma al Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE), a través de la Cámara de Diputados, fue en 1993. En esta reforma, así como la de 1996, solicitaba a los partidos políticos postular a no más del 70% de candidaturas de un mismo género, sin embargo, no se tomó con rigurosidad y los partidos políticos no atendieron esta conformación (Galeana, 2017).

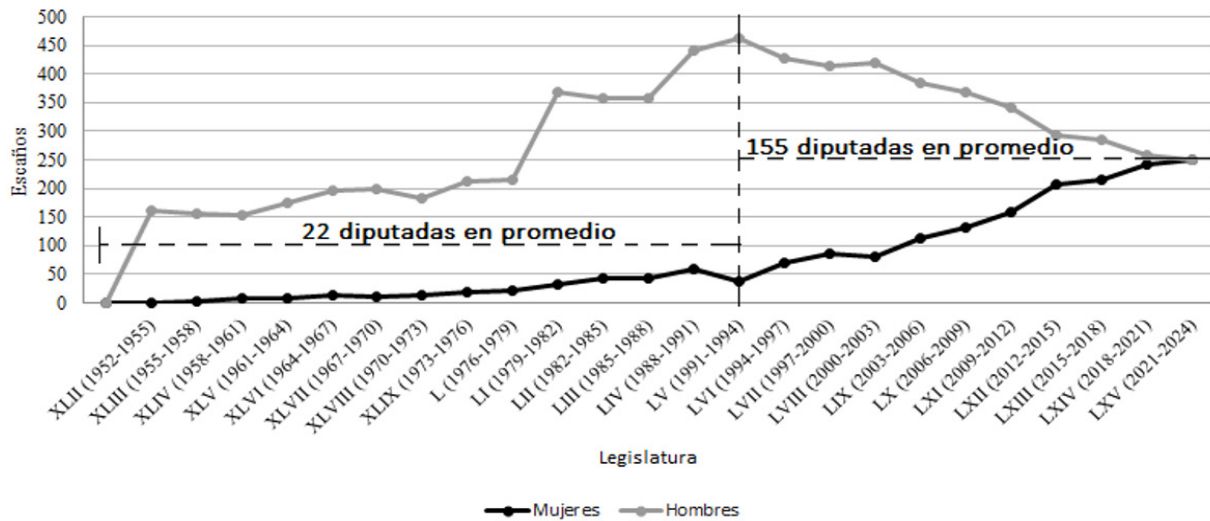
En la reforma de 2002 se añadió un carácter de obligatoriedad para las cuotas de género, previendo sanciones al incumplimiento, además de establecer en las listas plurinominales el registro de una mujer propietaria por cada tres hombres (Peña, 2014); y la reforma de 2008 al COFIPE modificaba la cuota al 60%-40% en ambos principios de representación: Mayoría Relativa (MR) y Representación Proporcional (RP). La reforma Político-Electoral de 2014 adicionó al artículo 41 constitucional que implementa la paridad de género (50%-50%) en los cargos de elección popular federales y locales por ambos principios de representación, y en el Senado. Que las cuotas pasaran a ser parte de la Constitución, eliminó cualquier excepción a su incumplimiento (Peña, 2014) y transversalizó la paridad en el poder legislativo (Cárdenas y Cortés, 2021).

Sin embargo, la más reciente reforma en materia de cuotas de género fue la del 6 de junio de 2019 "Paridad de género en todo", la cual modifica los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 constitucionales (Cárdenas y Cortés, 2021, p.28), estableciendo la transversalización de la paridad a nivel federal y local en los poderes ejecutivo y judicial, en la administración pública y los organismos constitucionales autónomos (CPEUM, 2019), además de disponer que las legislaturas de cada entidad debían armonizarse con la ley federal.

En este sentido, las reformas han contribuido a elevar el porcentaje de los escaños que pertenecen a las mujeres. Tenemos que hasta antes de la implementación de la primera reforma al

COFIPE, en la LV Legislatura (1991-1994), el promedio de mujeres en la Cámara de diputados y diputadas, era de solo 22 escaños, mientras que posterior a la ejecución de las reformas antes señaladas y antes de la reforma Paridad de género en todo, fue de 155 escaños para las mujeres. Posterior a la implementación de la reforma de 2019, el porcentaje es del 50%, por lo que nunca deberá haber menos de 250 mujeres en la Cámara de diputados y diputadas (Cortés, 2023, p.79).

**Gráfica 1. Conformación de la Cámara de Diputados y Diputadas 1952-2021 por sexo**



Fuente: “Gráfica 1. Conformación de la Cámara de Diputados y Diputadas 1952-2021 por sexo” en Cortés Hernández, 2023, p. 79

En la gráfica 1. podemos apreciar la cantidad de mujeres que llegaron a la Cámara baja desde 1952 hasta 2021. Se distingue que después de cada reforma al COFIPE hay un aumento numérico para las mujeres y disminución de los lugares que los hombres sobrerrepresentaban. En la elección inmediata posterior a la reforma de 1993 aumentaron de 37 mujeres a 71 (+6.8%); en la posterior a 1996 pasaron de 71 a 87 (+3.2%); después de la reforma de 2002 incrementaron de 81 a 114 diputadas (+6.6%); en la de 2014, de 207 escaños, las mujeres obtuvieron 214 (+1.4%), y posterior a la reforma de 2019, de 241 escaños, llegaron a 250 (+1.8% llegando al 50% de presencia en la Cámara) (Véase Tabla 1).

**Tabla 1. Las mexicanas en la Cámara de diputados y diputadas 1952-2021**

Legislatura	Periodo	Total	Hombres	% H	Mujeres	% M	Promedio de mujeres en el congreso	Acontecimiento significativo en representación política para las mujeres
XLII	1952-1955	162	161	99.40%	1	0.60%	22	Primer periodo donde las mujeres votaron
XLIII	1955-1958	160	156	97.50%	4	2.50%		
XLIV	1958-1961	162	154	95.10%	8	4.90%		
XLV	1961-1964	185	176	95.10%	9	4.90%		
XLVI	1964-1967	210	197	93.80%	13	6.20%		
XLVII	1967-1970	210	198	94.30%	12	5.70%		
XLVIII	1970-1973	197	184	93.40%	13	6.60%		
XLIX	1973-1976	231	212	91.80%	19	8.20%		
L	1976-1979	236	215	91.10%	21	8.90%		
LI	1979-1982	400	368	92.00%	32	8.00%		
LII	1982-1985	400	358	89.50%	42	10.50%		
LIII	1985-1988	400	358	89.50%	42	10.50%		
LIV	1988-1991	500	441	88.20%	59	11.80%		
LV	1991-1994	500	463	92.60%	37	7.40%		1993: 1ra reforma COFIPE
LVI	1994-1997	500	429	85.80%	71	14.20%		1996: 2da reforma COFIPE
LVII	1997-2000	500	413	82.60%	87	17.40%		
LVIII	2000-2003	500	419	83.80%	81	16.20%	155	2002: 3ra reforma COFIPE Primera alternancia ejecutiva
LIX	2003-2006	500	386	77.20%	114	22.80%		
LX	2006-2009	500	369	73.80%	131	26.20%		2008: 4ta reforma COFIPE
LXI	2009-2012	500	341	68.20%	159	31.80%		2009: Caso "Juanitas"
LXII	2012-2015	500	293	58.60%	207	41.40%		2014: Reforma político electoral
LXIII	2015-2018	500	286	57.20%	214	42.80%		
LXIV	2018-2021	500	259	51.80%	241	48.20%		2019: Reforma paridad en todo
LXV	2021-2024	500	250	50.00%	250	50.00%	250	2020: Reforma Violencia política contra las mujeres

Fuente: "Las mexicanas en la Cámara de Diputados y Diputadas 1952-2021" en Cortés Hernández, 2023, p. 80.

### 3. Más allá de las reformas

A pesar de que las reformas aquí expuestas han sido las mejores herramientas para aumentar la representación descriptiva de las mujeres, no han sido las únicas. Algunas otras formas en que las mujeres han logrado defender sus espacios de representación, son las sentencias llevadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Por ejemplo, el expediente SUP-JDC-461/2009 donde Mary Telma Guajardo Villarreal demanda a la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática (PRD) por incumplir la regla de alternancia en las listas de RP.

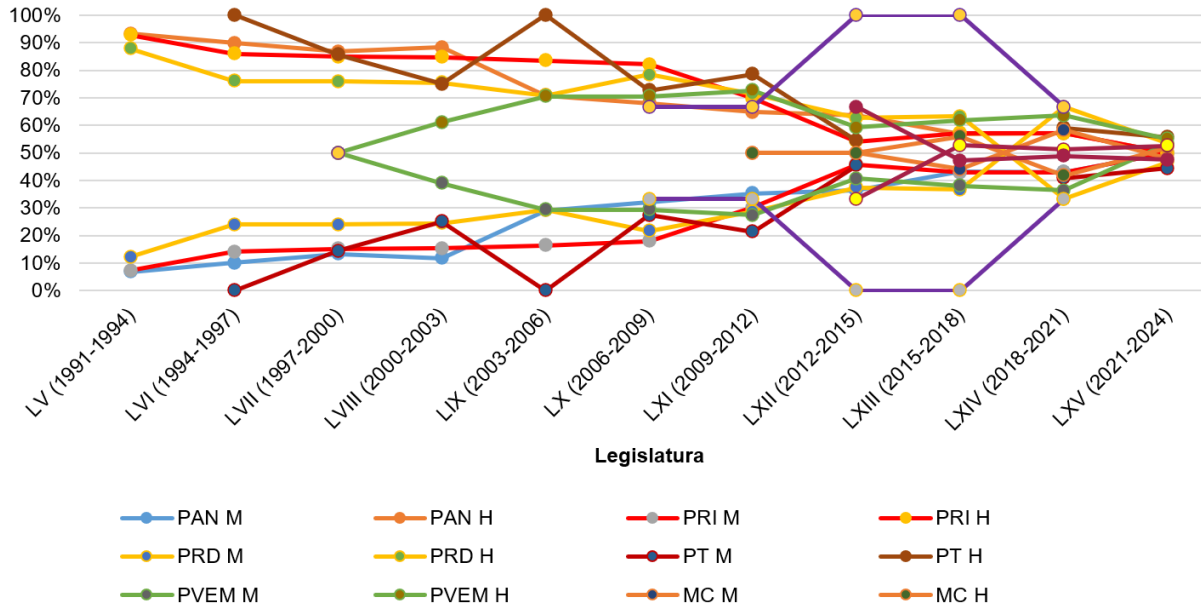
Y es que los partidos políticos teóricamente tienen el deber de ser los máximos causes de representación, aunque en realidad esto se ha limitado a una representación androcéntrica y patriarcal. Hay muchas formas en que los partidos han intentado constantemente burlar e incumplir las leyes de paridad.

Más de 25 años desde la primera reforma para implementar las cuotas de género, el camino ha sido difícil y los actores que intervienen no solo son aquellos que pertenecen al poder legislativo. Como vimos, las mujeres activistas, mujeres en la política y las diferentes alianzas que han surgido en pro de los derechos de las mujeres, han presionado para que las acciones afirmativas, que subsanan algo que de origen es desigual, sean garantizadas para aquellas poblaciones tratadas como minorías.

Si a nuestro análisis de representación descriptiva añadimos la conformación por sexo de cada partido político, se puede distinguir cuáles son aquellos que han atendido las cuotas de género y cuáles se han resistido. En la gráfica 2, podemos observar la integración de mujeres y hombres en la Cámara de 1991 al 2021.

Es evidente la brecha de escaños asignados para los hombres y las mujeres, y es que no es un secreto que los partidos políticos hicieron todo lo que podían para no cumplir con las cuotas o para darles la vuelta. Por ejemplo, la colocación de candidatas en los distritos electorales perdedores (Nieto, 2015); el que en la lista de RP el acomodo no fuera alternado y de esa forma, las mujeres quedaran en los últimos lugares; presionarlas para dimitir una vez que ganaron y abandonar sus puestos, quedando hombres como suplentes; litigios para revertir las cuotas, entre otras acciones.

**Gráfica 2. Evolución de hombres y mujeres por Partido Político en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas 1991-2021**



*Nota:* MC, Movimiento Ciudadano; PVEM, Partido Verde Ecologista de México; PAN, Partido Acción Nacional; PRI, Partido Revolucionario Institucional; PT, Partido del Trabajo; MORENA, Movimiento de Regeneración Institucional; PRD, Partido de la Revolución Democrática.

*Fuente:* "Gráfica 6. Evolución de hombres y mujeres por Partido Político en la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas 1991-2021" en Cortés Hernández, 2023, p. 93.

En la gráfica 2 podemos ver que el primer partido en llegar con una integración paritaria, fue el Partido Verde Mexicano (PVEM) en la LVII Legislatura, aunque eso cambió en las siguientes legislaturas. Posteriormente, Movimiento Ciudadano (MC) también inició con una integración paritaria en la LXI Legislatura y después la variación fue poca.

Los partidos más antiguos, como el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN) muestran una brecha ampliamente marcada, con muchos más lugares para sus candidatos hombres que para las mujeres. Es hasta la LXII Legislatura (2012-2015) que la brecha comienza a cerrarse pero este comportamiento es similar para todos los partidos. Esto pone de manifiesto que los partidos más antiguos del país tardaron décadas en alinearse a la conformación paritaria, es decir, la presencia de mujeres en los órganos de representación no fue una prioridad hasta que se volvió obligatorio; mientras que partidos de más reciente creación, como Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), PVEM, y MC, comenzaron siendo mucho más paritarios en su integración. Esto último se debe a su vez, a que cuando ingresan a la arena pública, las cuotas de género ya estaban más institucionaliza-



das, por lo tanto, tenemos una muestra de los efectos principales de su incorporación en las reglas de nuestro sistema electoral.

Para la LXI Legislatura (2021-2024) tenemos una integración paritaria por parte del PAN y del PRI; los partidos que tienen una conformación mayoritaria para las mujeres son el PRD (53.3%) y Morena (52.5%), mientras que en los que perdura la integración mayoritaria masculina son el Partido del Trabajo (PT) (44.4% para las mujeres), PVEM (45%) y MC (48%). Sin embargo, este análisis no está completo si no contemplamos los puestos donde se tiene el poder de la toma de decisiones para entender si las mujeres están ejerciendo el poder o su ejercicio sigue limitado.

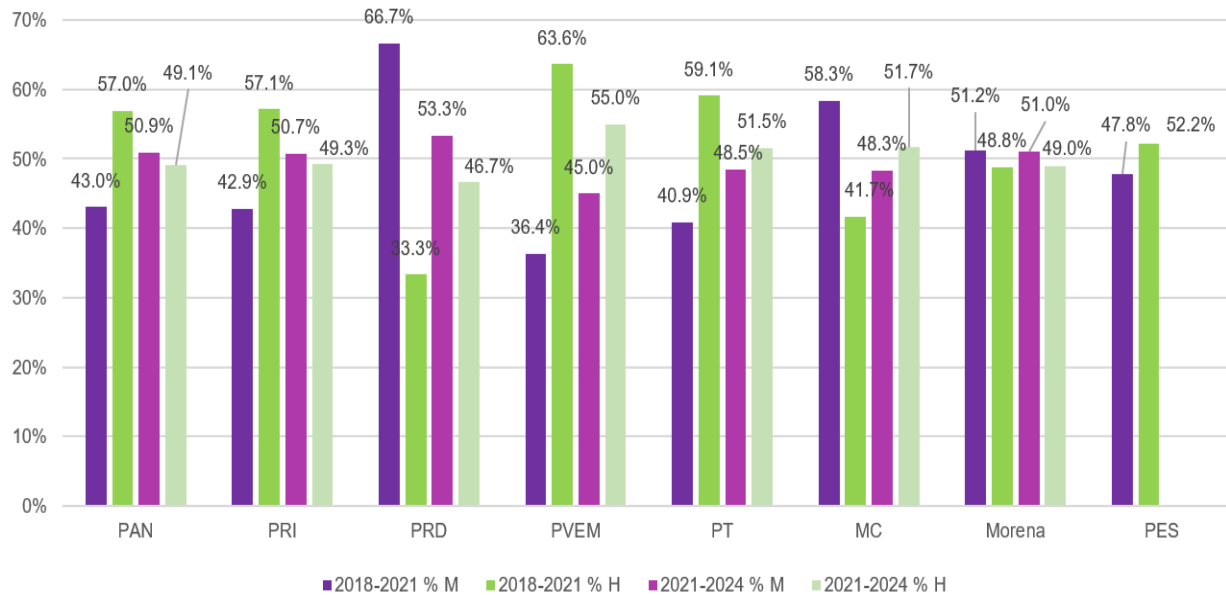
#### 4. Conformación de la LXIV y LXV Legislaturas. Breve análisis descriptivo

Si bien la LXIV Legislatura (2018-2021) se nombró como la Legislatura de la Paridad de género, la realidad es que la conformación fue de 241 mujeres (48.2%) y 259 hombres (51.8%) (Cortés, 2023, p. 94), mientras que la actual legislatura (LXV, 2021-2024) cuenta con 251 mujeres (50.2%) y 249 hombres (49.8%) pues recordemos que la reforma de 2019 se aplicó ya para las elecciones de renovación de la Cámara de diputados de 2021.

En la gráfica 3 se observa una comparativa entre la integración por sexo y partido político en estas dos legislaturas. Podemos distinguir que en el caso del PAN, PRI y PVEM se redujeron los porcentajes de integración de hombres en la LXIV Legislatura, colocando a estos dos primeros partidos en una integración paritaria o casi, mientras que el PVEM aunque disminuyó el porcentaje de hombres, los mantiene como mayoritarios en la LXV Legislatura, de igual forma que el PT.

En el caso del PRD y MC, tenían una mayoría de mujeres en la LXIV Legislatura y para la LXV la disminuyeron al menos 10%, en el caso del PRD se mantienen como el porcentaje mayoritario (53.3%) aunque en MC quedaron por debajo de la línea paritaria (48.3%). Morena es el partido en el que observamos una conformación casi pareja entre ambos periodos legislativos, manteniendo sus porcentajes de integración muy cerca de la línea paritaria y teniendo a más mujeres en ambos periodos (Véase gráfica 3).

**Gráfica 3. Integración por sexo y partido político 2018-2024**

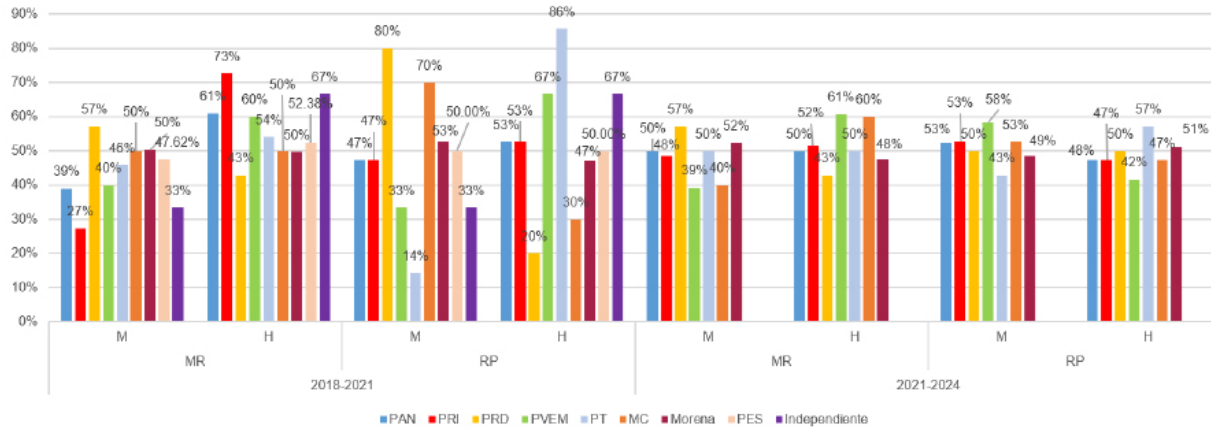


Fuente: Elaboración propia con datos de Cámara de Diputados, 2018 y 2021.

Hasta este punto, es necesario mencionar lo importante que es entender la conformación de acuerdo a los principios de representación porque es ahí donde se ve reflejado quiénes están haciendo posible la paridad en nuestro país, los partidos postulando las candidaturas y garantizando la llegada de las mujeres, o el Instituto Nacional Electoral (INE) corrigiendo la sobrerrepresentación.

Lo que la gráfica 4 nos muestra, es la comparación entre la integración de la LXIV y la LXV Legislatura por sexo y principio de representación. Lo que nos arroja es que la LXV Legislatura la integración está mucho más alineada hacia el 50% por los efectos inmediatos que tuvo la reforma de Paridad de género en todo. Los partidos que rebasan al 50% en MR, son ajustados en RP. También se observa que para el segundo periodo ya no se cuenta con la presencia del PES tras la pérdida de su registro.

**Gráfica 4. Porcentaje de integración de LXIV y LXV Legislatura por sexo, partido político y principio de representación**



Fuente: Elaboración propia con datos de Cámara de diputados 2018, 2021.

Por último, algunos de los efectos que la representación descriptiva no prevé en un inicio, es que la integración de la mesa directiva, presidencia de grupos parlamentarios y líderes de las comisiones más importantes, siguen siendo hombres. En el caso de los grupos parlamentarios en su mayoría no hubo rotación y se distingue que en partidos donde hay más mujeres, el poder sigue siendo de los hombres (Cortés, 2023). Por este motivo un análisis descriptivo no es suficiente, sino que se debe conocer a profundidad cómo opera el ejercicio de poder y a quiénes sigue beneficiando.

## 5. Representación sustantiva de las mujeres en la LXIV Legislatura

Las comisiones suelen ser clasificadas por duras y blandas, para hacer referencia a la generización del que están sujetas, es decir, aquellas con roles y estereotipos de género ligadas a las mujeres, son blandas; aquellas ligadas a los roles y estereotipos de género masculino, son las duras (Cortés, 2023, p.139). En otras ocasiones, a estas comisiones se les clasifica como de producción, reproducción y preservación del sistema (Hernández, Cárdenas y Cortés, 2023, p.45). En este sentido, a continuación, el análisis de sustantividad prevé dónde se concentran las iniciativas para entonces conocer, dónde está la agenda pero también quiénes las lideran y si estas son comisiones duras o blandas.

## 5.1 Metodología

En este sentido, en la investigación de la cual se hace uso, se elabora una medición mediante índices tras leer y analizar 3,186 iniciativas presentadas por las diputadas que integraban este periodo legislativo. El objetivo es valorar si son iniciativas feministas o que limitan de alguna forma los derechos de las mujeres.

Los componentes de los indicadores son los siguientes:

**Tabla 2. Componentes de los Indicadores**

Componente	Construcción del componente	
1.- Palabras clave	Mujer, niña, género (solo en condiciones explicativas, no "perspectiva de género"), aborto, sexo, madre, embarazo, maternidad, lactancia, mastectomía, menstruación, menstrual, feminicidio, violencia, abuso sexual, acoso, sexista, sexismo, misoginia.	Prioriza lingüística y simbólicamente a las mujeres como sujetas de derechos y de políticas públicas.
2.- Sujetas de la iniciativa	Establece como sujetas directas a las mujeres y niñas ("mujer" o el femenino de las palabras ej. trabajadora, ciudadana, viuda, etc).	
3.- Progresividad de derechos	Busca proteger/garantizar/ampliar derechos ya establecidos para niñas y mujeres.	Detecta necesidades y subsana legislativamente; aspira a reparación estructural.

Fuente: "Tabla 5. Componentes de los Indicadores" en Cortés, 2023, p. 109.

Los indicadores son los siguientes:

**Tabla 3. Indicadores de la Escala de Medición**

Nombre del Indicador	0	1	2	3
Condiciones que construyen al indicador	Son iniciativas regresivas para los derechos de las mujeres	Cumple con un componente	Cumple con dos o tres de los componentes	Cumple con todos los componentes

Fuente: "Tabla 6. Indicadores de la escala de medición" en Cortés, 2023, p. 110.

Los indicadores permiten agrupar las iniciativas con cierta valoración para clasificar si son iniciativas con enfoque feminista, no lo son, o están abiertamente en contra de la progresividad de los derechos de las mujeres.

La base de datos está conformada con información del cuadro estadístico de "Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones en la LXIV Legislatura", documento que emite la Secre-

taría de Servicios Parlamentarios con datos al 31 de agosto de 2021. Se seleccionaron las iniciativas emitidas por las diputadas, es decir, de las 6,174 iniciativas totales, solo se leyeron, analizaron y clasificaron 3,186 (51.6%). Las iniciativas emitidas como grupo parlamentario sin nombrar a alguna diputada como responsable o parte, no se clasificaron. Las iniciativas que no contaban con ningún componente, se desecharon y no fueron parte de la base de datos.

## 5.2 ¿Cómo fue la representación sustantiva de las mujeres en la LXIV Legislatura?

La información que se advierte con la clasificación de las iniciativas analizadas, deja mucho al descubierto. Primeramente, se muestra en la tabla 4 el concentrado de iniciativas revisadas; estas se desglosan por partido político, las que fueron presentadas en totalidad durante el periodo legislativo, las que pertenecen a diputados y Grupos Parlamentarios (GP), aquellas presentadas por las diputadas y las que son presentadas en conjunto por un grupo parlamentario y cuenta con mujeres como autoras principales. Además, se detectan las iniciativas feministas presentadas por las diputadas y las catalogadas como iniciativas regresivas para las mujeres.

Ahora bien, lo que permite este ejercicio, así como la información obtenida en el apartado 3 respecto a la representación descriptiva, es entender cómo legislan las diputadas y si en su ejercicio llevan la agenda feminista, si son omisas o si abiertamente promueven políticas que afectan los derechos de las mexicanas. En este sentido, recordemos que en la LXIV Legislatura (2018-2021) se contaba con el 48.2% de mujeres, que los partidos paritarios únicamente fueron PRD, MC y Morena, y que este último, fue el partido mayoritario en la Cámara. El PAN y el PRI estaban mayormente integrados por hombres, además de ser los partidos más antiguos, eran el segundo y tercer partido con más integrantes respectivamente.

Con relación a lo anterior, en la gráfica 5 podemos observar el total de iniciativas presentadas por las legisladoras de este periodo. Las morenistas al pertenecer a la bancada mayoritaria, presentaron 924 iniciativas; las panistas presentaron poco más de la mitad que las primeras, con 475; las priístas presentaron 482, casi igual que las militantes de MC, con 482. La diferencia entre estos dos últimos grupos, es que las priístas eran 21 diputadas y MC contaba con 14 mujeres, es decir, las diputadas de MC siendo 2/3 partes que las del PRI, hicieron casi el mismo trabajo. Sin embargo, es relevante mencionar que los diputados del PRI eran 28 frente a sus 21 compañeras y ellos solo presentaron 148 iniciativas, haciendo menos de la mitad del trabajo que sus compañeras. Las integrantes del PES presentaron 308 iniciativas, mientras que las del PRD con solo 8 integrantes cuentan con 264 iniciativas. Las diputadas del PVEM siendo la mitad que las perredistas, presentaron solo 14 iniciativas en 3 años de periodo legislativo; y las dos diputadas independientes tienen 9 iniciativas.

**Tabla 4. Iniciativas feministas y no feministas en la LXIV Legislatura (2018-2021) por Partido Político**

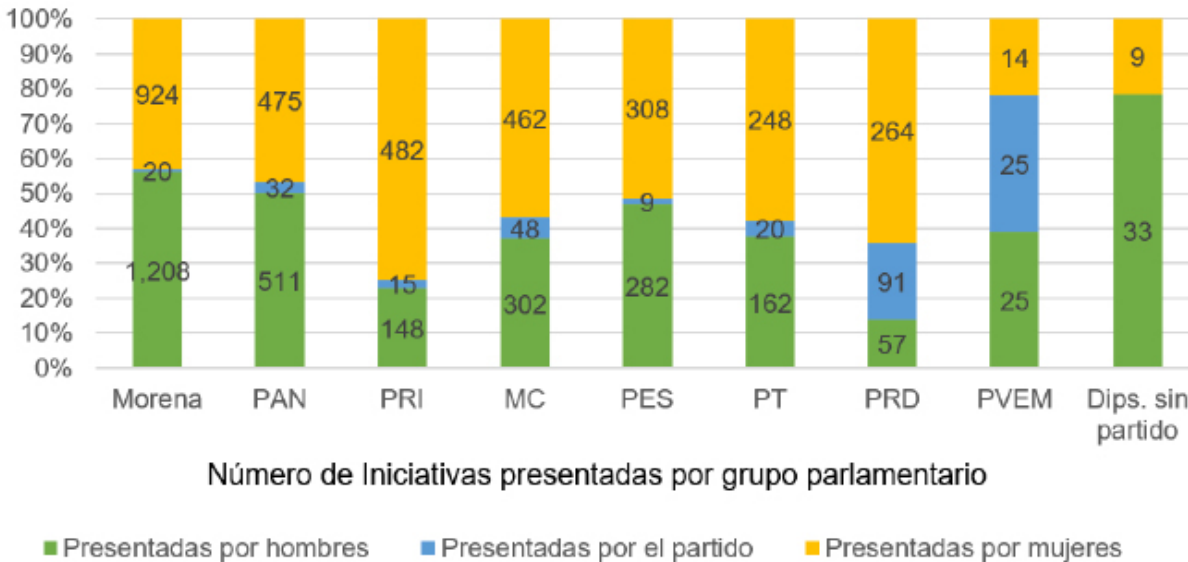
Partido	Iniciativas totales presentadas	% IT	Presentadas por hombres	%	Presentadas por el partido	%	Presentadas por mujeres	%	Iniciativas feministas presentadas por mujeres y GP	% Iniciativas feministas presentadas en el partido I. T.	% Iniciativas feministas presentadas por mujeres y GP	% del total de iniciativas feministas en la legislatura	Iniciativas regresivas para las mujeres, presentadas por mujeres	% TI-Iniciativas regresivas para las mujeres, presentadas por mujeres	% Iniciativas regresivas para las mujeres, presentadas por mujeres
Morena	2.152	35	1.208	56.1	20	0.9	924	42.9	270	12.5	29.22	27.89	0	0	0
PAN	1.018	16	511	50.2	32	3.1	475	46.7	147	14.4	30.95	15.19	5	0.49	3.40
PRI	645	10	148	22.9	15	2.3	482	74.7	149	23.1	30.91	15.39	0	0	0
MC	812	13	302	37.2	48	5.9	462	56.9	138	17.0	29.87	14.26	0	0	0
PES	599	10	282	47.1	9	1.5	308	51.4	82	13.7	26.62	8.47	0	0	0
PT	430	7	162	37.7	20	4.7	248	57.7	62	14.4	25	6.40	1	0.23	1.61
PRD	412	7	57	13.8	91	22.1	264	64.1	110	26.7	41.67	11.36	0	0	0
PVEM	64	1	25	39.1	25	39.1	14	21.9	7	10.9	50	0.72	0	0	0
Dips. sin partido	42	1	33	78.6	0	0	9	21.4	3	7.1	33.33	0.31	0	0	0
TOTAL	6.174	100	2.728	44.2	260	4.2	3.186	51.6	968	15.7	30.38	100	6	0.10	0.62

Fuente: "Tabla 7. Iniciativas feministas y no feministas en la LXIV Legislatura (2018-2021) por Partido Político" en Cortés Hernández, 2023, p. 112.

Si con estas cifras de iniciativas presentadas por partido político añadimos el número de integrantes de cada partido, tenemos un promedio de cuántas iniciativas presentaron por partido y sexo. Por mencionar algunos, de acuerdo con la investigación en que se basa este artículo, los diputados hombres del PRD cada uno presentó menos de 5 iniciativas anualmente, mientras que sus compañeras de partido presentaron, cada una, 11 anualmente. El PT siendo un partido con más hombres, cuentan con cifras interesantes, pues aunque ellos son mayoría, cada diputada del PT presentó 5 iniciativas anualmente frente a las 2 que sus compañeros presentaron; además, es interesante

señalar que el PT se acerca a las cifras del PRD y del PES en el total de iniciativas, sin embargo, es un partido que contaba con el doble de integrantes del PES y más del triple que el PRD, además de tener 20 escaños más que MC (quienes cuentan con 812 iniciativas frente a las 430 del PT).

**Gráfica 5. Iniciativas presentadas por Partido Político en la Cámara de Diputadas y Diputados (2018-2021)**



*Fuente:* "Gráfica 11. Iniciativas presentadas por Partido Político en la Cámara de Diputadas y Diputados (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 116.

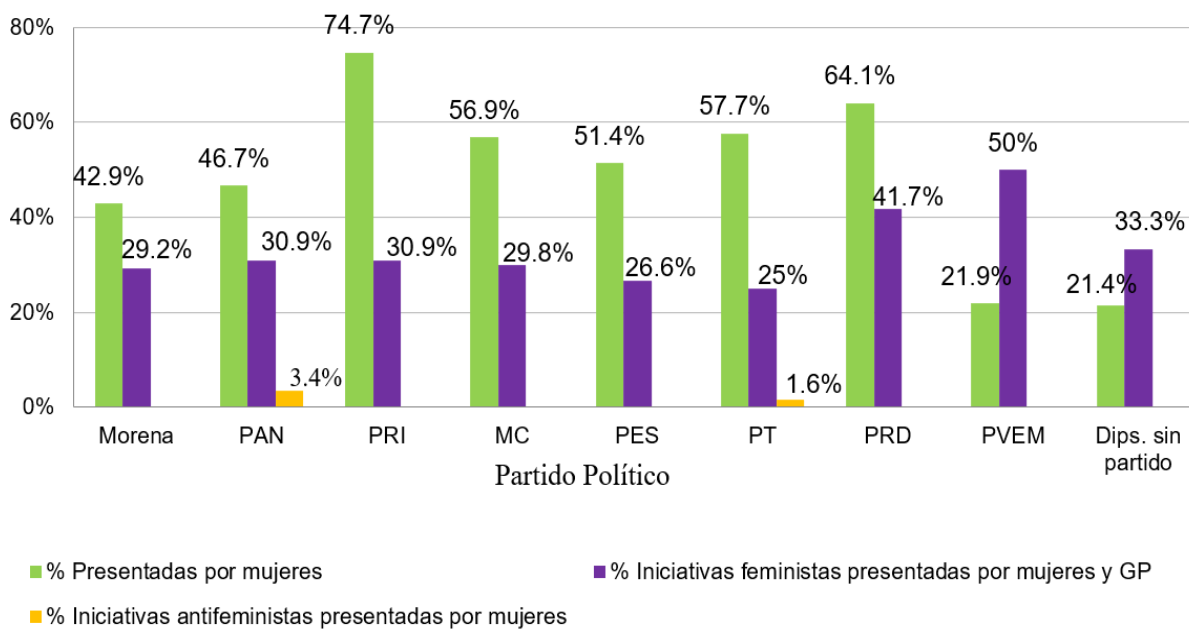
Por último, tenemos al PRI que caso similar al PT, tiene mayoría de hombres, sus diputadas presentaron 7.6 iniciativas anualmente cada una, mientras que sus compañero solo presentaron 1.7 iniciativa cada año, lo que señala tres cosas: 1. el PRI no garantiza la paridad de sus integrantes, pero aún así, 2. el trabajo legislativo se sostiene sobre ellas, y sin embargo, 3. los liderazgos de bancada y en comisiones son androcéntricos, por lo que el poder y la toma de decisiones es de ellos pero el trabajo que sostiene al partido, de ellas.

Lo que se sugiere con esta gráfica y estos últimos renglones, es la necesidad de mirar cómo legislan y quiénes legislan. Hay una relación evidente entre la magnitud del partido político (escaños que poseen) y el número de iniciativas que presentaron en el periodo legislativo. Esta relación numéricamente nos arroja que los partidos más grandes Morena (35% de integración) y PAN (16%) concentran el 51% del total de iniciativas llevadas al pleno; además de que entre los dos partidos, tienen 1,399 iniciativas presentadas por sus militantes mujeres, representando el 22.6% de las iniciativas totales y el 43.9% de las iniciativas presentadas por las diputadas de esta legislatura. Sin embargo ¿qué significa esto para las mexicanas?.

## 6. ¿Qué nos dicen las iniciativas, hay agenda feminista?

Las iniciativas feministas son aquellas que cumplen con los componentes con que se clasificó, es decir, que nombran a las mujeres, que promueven la garantía de algún derecho existente o que propugna alguna política diferenciada y progresiva para los derechos de estas. Las que son regresivas, son consideradas como antifeministas (Véase gráfica 6).

**Gráfica 6. Iniciativas feministas y antifeministas presentadas por las diputadas de la XLIV Legislatura**



*Fuente:* "Gráfica 12. Iniciativas feministas y antifeministas presentadas por las diputadas de la XLIV Legislatura" en Cortés Hernández, 2023, p. 117.

Se observa en la gráfica 6 el total de iniciativas presentadas por mujeres y se derivan las feministas y no feministas. La información señala lo siguiente: las diputadas de Morena presentaron el 42.9% del total de las iniciativas del partido, posterior a su análisis y clasificación, el 29.2% de estas iniciativas se consideran feministas. Las mujeres del PVEM presentaron el 21.9% de iniciativas de su partido, y el 50% de esas iniciativas son consideradas feministas. Observamos cómo las iniciativas regresivas para los derechos de las mujeres son mínimas pero existen y son del PAN y del PT. La mayoría de los partidos concentran sus iniciativas feministas entre un rango del 21% al 30%; aunque el PRD y el PVEM rebasan con el 41.7% y el 50% respectivamente.

Es necesario que a partir de aquí, se lea con cuidado los porcentajes de las iniciativas en relación con la cantidad de iniciativas presentadas porque aunque los porcentajes de los partidos

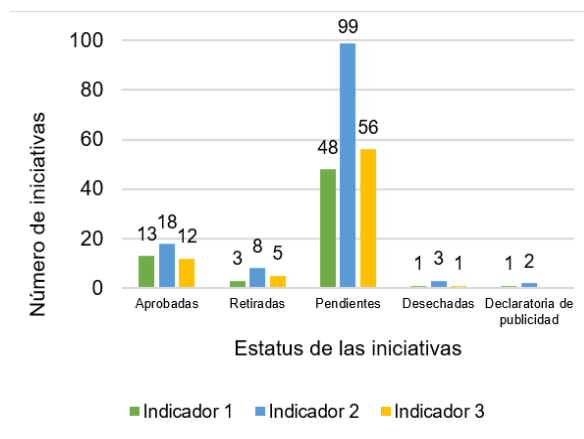


más pequeños sean elevados, pueden representar una cantidad menor de iniciativas en comparación con los bajos porcentajes de los partidos mayoritarios. Por ejemplo, el PVEM muestra 50% de iniciativas feministas pero esto se traduce en 7 iniciativas; mientras que Morena cuenta con el 29.2% de iniciativas feministas que se traducen en 270 iniciativas (Véase tabla 4).

### 6.1 ¿Qué nos dicen los indicadores?

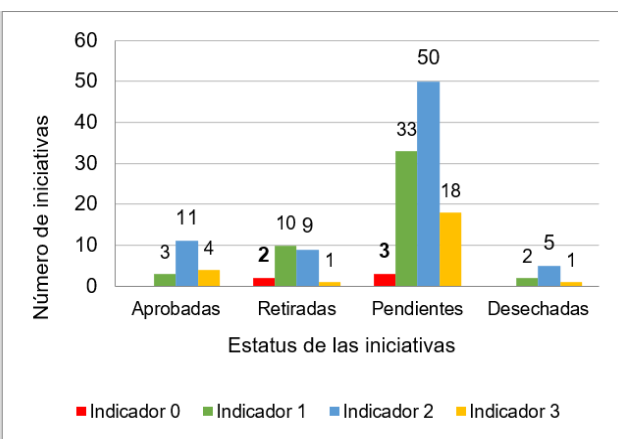
Los indicadores de la evaluación nos permiten identificar la calidad y propósito de las iniciativas, en adelante se expondrá que la mayoría de iniciativas se encuentran clasificadas en el indicador 1 y 2, son pocas las que cumplen con todos los componentes del indicador 3, no obstante, es la misma razón por la que se tiene a las de mejor calidad en este indicador. Respector al indicador 0, son pocas pero a continuación se desagregarán los temas donde se pretende limitar los derechos de las mujeres. Posteriormente, añadiremos la variable del Estatus para saber si esas iniciativas fueron aprobadas por el pleno, desechadas, se quedaron pendientes, fueron retiradas o fueron declaratorias de publicidad, para entonces dimensionar qué pasa con las iniciativas feministas y hasta dónde llega el trabajo de las legisladoras.

**Gráfica 7. Iniciativas evaluadas de las diputadas de Morena (2018-2021)**



Fuente: “Gráfica 13. Iniciativas evaluadas de las diputadas de Morena (2018-2021)” en Cortés Hernández, 2023, p. 119.

**Gráfica 8. Iniciativas evaluadas de las diputadas del PAN (2018-2021)**

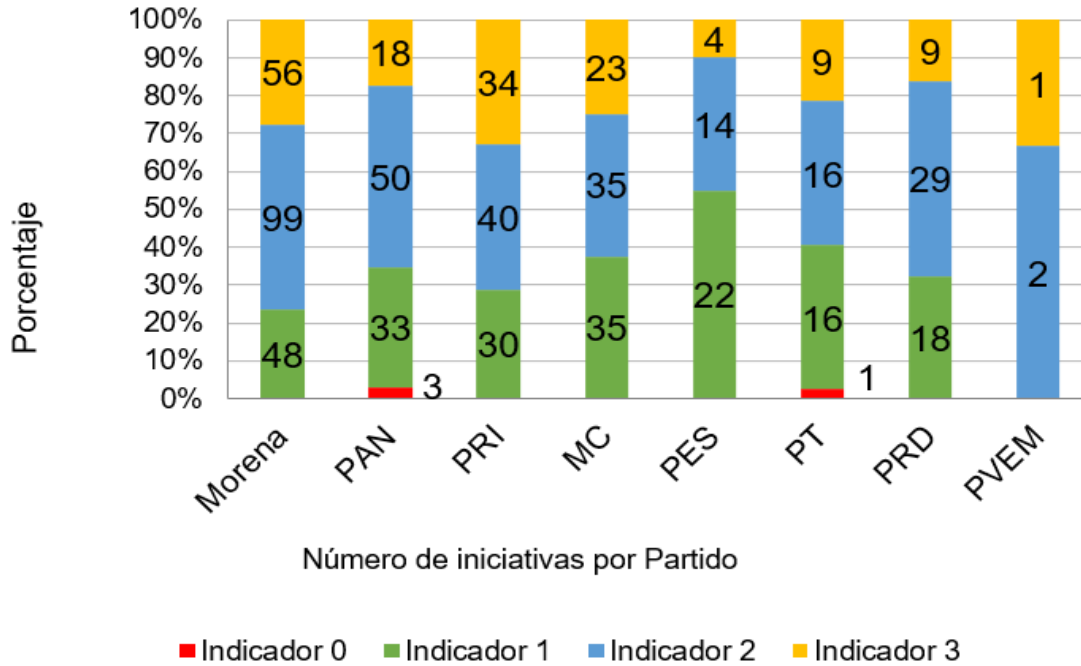


Fuente: “Gráfica 14. Iniciativas evaluadas de las diputadas del PAN (2018-2021)” en Cortés Hernández, 2023, p. 120.

En primer lugar, tenemos un par de ejemplos de la conducta que se repite en todos los casos: las iniciativas suelen quedarse en situación “pendiente” y la mayoría de estas, pertenecen al indicador 2. Lamentablemente la página de información legislativa no actualiza el avance de todos estos casos pendientes que representan el 66% de las iniciativas feministas. Es decir, de las 968 Iniciativas con Perspectiva Feminista (IPF), son 645 las que no se sabe qué pasó con ellas.

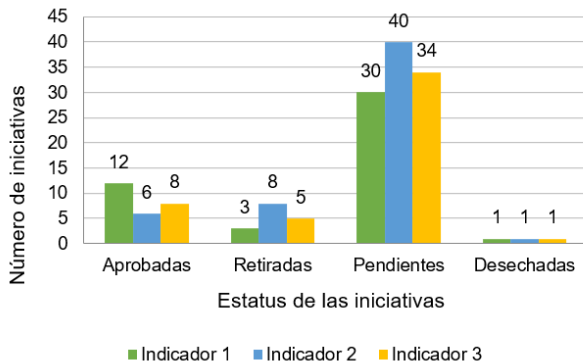
En el caso de Morena, de las 270 iniciativas con perspectiva feminista (véase tabla 4) las pendientes son 203 (75%). En el caso del PAN, de las 147 IPF quedaron pendientes 101 (68.7%), además de contar con indicador 0, las cuales se encuentran pendientes en totalidad (Véase gráfica 9).

**Gráfica 9. Iniciativas pendientes por Partido Político (2018-2021)**



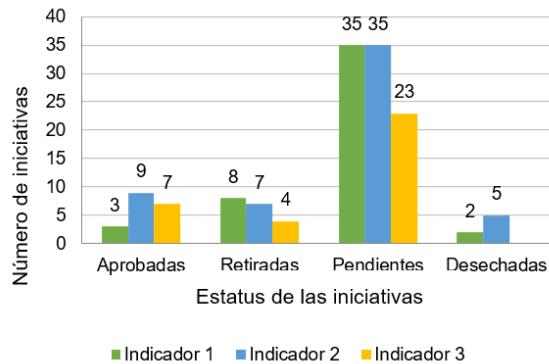
Fuente: "Gráfica 24. Iniciativas pendientes por Partido Político (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 128

**Gráfica 10. Iniciativas evaluadas de las diputadas PRI (2018-2021)**



Fuente: "Gráfica 15. Iniciativas evaluadas de las diputadas PRI (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 122.

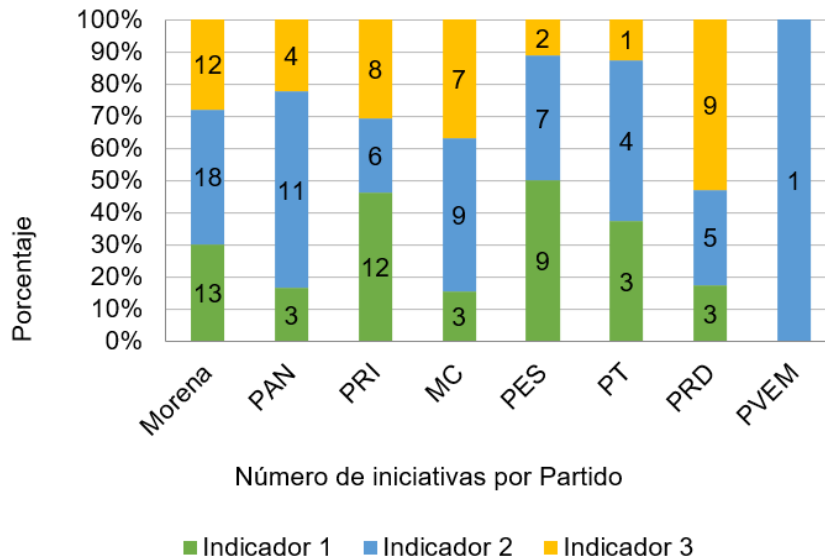
**Gráfica 11. Iniciativas evaluadas de las diputadas de MC (2018-2021)**



Fuente: "Gráfica 17. Iniciativas evaluadas de las diputadas de MC (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 122

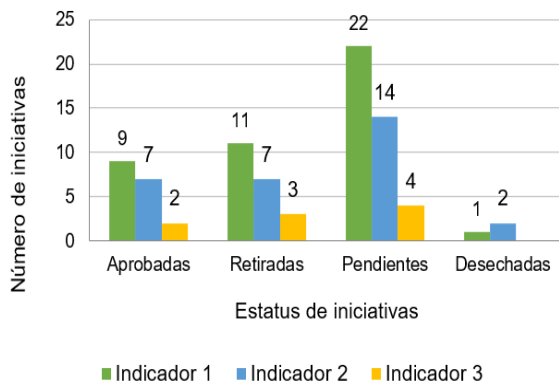
Lo que observamos en las gráficas 10 y 11, son las IPF del PRI y MC. Como se ha mencionado, la mayoría se quedaron pendientes. En el caso del PRI, se aprobaron 26 (17.4%) del total de sus 149 IPF. En el caso de MC, se aprobaron 19 (13.7%) de las 138 IPF. De hecho, el partido con más IPF aprobadas fue Morena con 43 (15.9%) de las 270 propuestas y el partido con menos IPF aprobadas, es el PVEM con 1 de las 7 IPF presentadas en tres años de ejercicio. El total de IPF aprobadas fueron 150 (15.4%) de las 968 (Véase gráfica 12).

**Gráfica 12. Iniciativas aprobadas por Partido Político (2018-2021)**



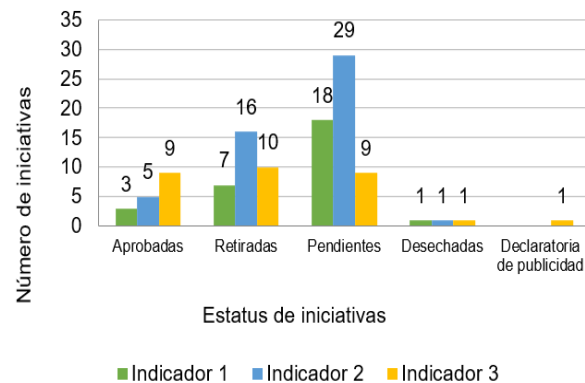
Fuente: "Gráfica 23. Iniciativas aprobadas por Partido Político (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 128.

**Gráfica 13. Iniciativas evaluadas de las diputadas del PES (2018-2021)**



Fuente: "Gráfica 18. Iniciativas evaluadas de las diputadas PES (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 124.

**Gráfica 11. Iniciativas evaluadas de las diputadas de MC (2018-2021)**

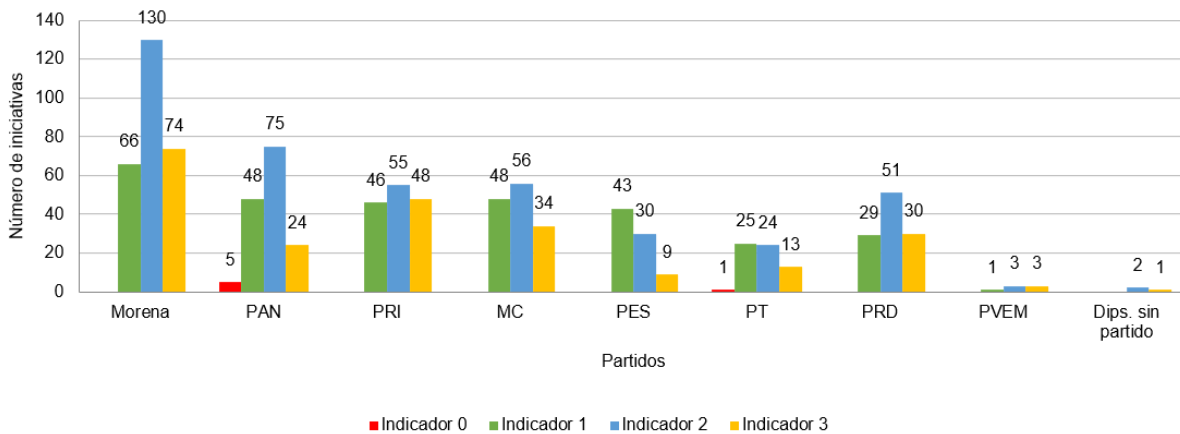


Fuente: "Gráfica 19. Iniciativas evaluadas de las diputadas de PRD (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 124.

Los temas donde más IPF se aprobaron, están mayormente en la Comisión de Igualdad de Género, por ser una comisión identificada como blanda y asociada a los “problemas de las mujeres”, siendo aprobadas 41 (33.6%) de las 122 que pertenecen a esta comisión. La segunda comisión que cuenta con mas IPF aprobadas, es la de Justicia, con 25 (14.7%) de las 169 aglutinadas en este tema.

En las gráficas 18 y 19 se observan las IPF del PES y del PRD, siendo este último el segundo con más iniciativas de indicador 3 aprobadas, solo después de Morena, lo que habla de que estas iniciativas proveen un proyecto bien establecido, transversal para las necesidades de algún sector femenino y atento a crear un efecto diferenciado en las mujeres. En cuanto al PES, sorprende que cuente con muchas más iniciativas aprobadas que partidos como el PT (con 8) aún cuando la integración del PT tiene al doble de integrantes y 6 diputadas más que el PES.

**Gráfica 15. Indicadores por Partido Político (2018-2021)**

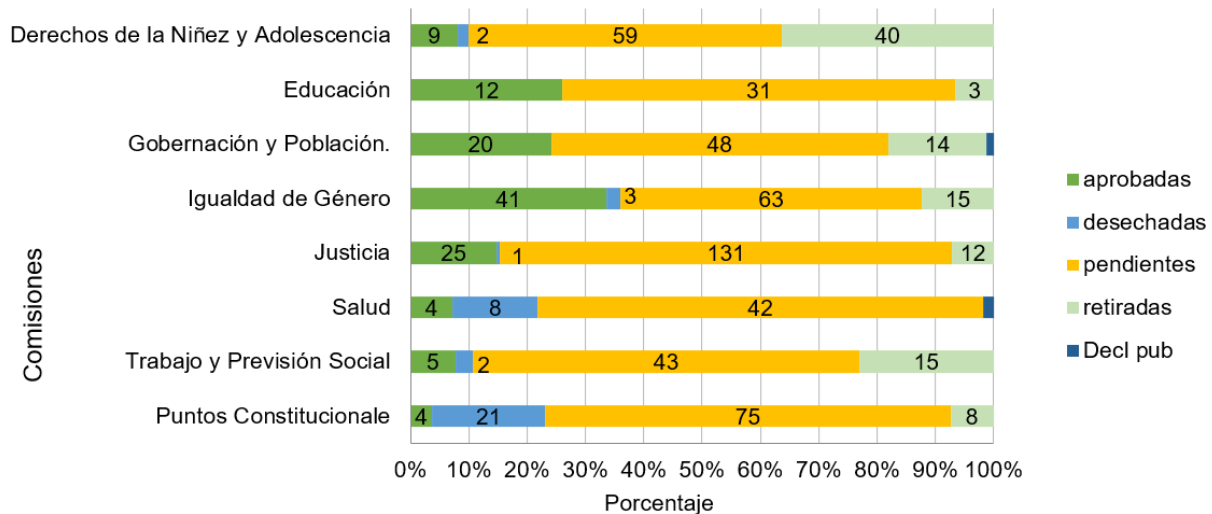


Fuente: Elaboración propia con datos de Cámara de Diputados (s/f).

Las iniciativas de indicador 3 rondan entre el 11% y el 33% (Cortés, 2023, p. 126), solo el PVEM rebasa este rango, aunque en términos reales solo significan 3 iniciativas (Véase gráfica 15). Lo que también podemos observar en la gráfica 15, es que el indicador 2 casi siempre es el mayoritario, exceptuando al PES y al PT quienes cuentan con más iniciativas del indicador 1; lo que muestra que, en su mayoría, estas iniciativas promueven la garantía de los derechos ya establecidos para las mujeres. El segundo lugar, mayoritariamente es para las iniciativas con indicador 1, lo que señala que apenas cumplen con algún componente, aunque en casos como Morena, PRI y PRD el indicador 3, es el que ocupa el segundo lugar, lo que pone de manifiesto el valioso trabajo que hacen las diputadas de los diferentes partidos respecto a la elaboración íntegra de una iniciativa feminista con perspectiva de género.

Por último, no podemos dejar pasar en qué comisiones se concentran las IPF. Si bien ya mencionamos que es en la comisión de Igualdad de género, es interesante notar que las comisiones donde se concentra el 78.31% de las IPF, son las que se muestran en la gráfica 16. Siendo Igualdad de Género, Justicia, Gobernación y Población, y Educación las comisiones donde más IPF se aprobaron y Puntos Constitucionales la menor de estas.

**Gráfica 16. Comisiones donde se concentran las iniciativas evaluadas de las diputadas de la LXIV Legislatura (2018-2021)**



Fuente: "Gráfica 27. Comisiones donde se concentran las iniciativas evaluadas de las diputadas de la LXIV Legislatura (2018-2021)" en Cortés Hernández, 2023, p. 131.

Además, las comisiones con menos IPF son: Ciencia, Tecnología e Innovación (2); Defensa Nacional (2); Función Pública (2); Marina (1); Medio Ambiente (1) y Relaciones Exteriores (2).

Lamentablemente, las iniciativas retiradas terminan por significar una gran pérdida para las iniciativas que generan políticas favorables a las mujeres. Algunas de las cuestiones a considerar son las siguientes: ¿Cómo influyen los liderazgos masculinos en las comisiones duras y de producción, para el avance de las IPF? ¿Qué factores orillan a las diputadas a retirar las iniciativas, muchas veces iniciativas bien elaboradas y evaluadas con el indicador 3? ¿Cómo enfrentan las legisladoras el desnivel de poder para avanzar sus proyectos con perspectiva feminista?

## 6.2 Iniciativas de políticas de igualdad sustantiva aprobadas:

A continuación, se describirán algunos ejemplos de las iniciativas evaluadas con indicador 3 y aprobadas por la Cámara de diputados y diputadas en la LXIV Legislatura, la cuales representan iniciativas con perspectiva feminista que promueven una política pública de igualdad sustantiva:

- A. Fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en la ciencia y tecnología, así como el desarrollo de investigadoras profesionales. Presentada por Rocío Villarauz Martínez de Morena.
- B. Precisar que la violencia feminicida, es la forma extrema de violencia contra las mujeres que puede culminar en feminicidio. Establecer el procedimiento para la emisión de la declaratoria de alerta de violencia de género y la implementar acciones. Presentada por la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano de Morena.
- C. Impulsar la creación, operación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres y establecer las funciones de los mismos. Presentada por Mildred Concepción Ávila Vera de Morena.
- D. Precisar la definición de trabajadores del hogar; suprimir sus obligaciones especiales y establecer su jornada de trabajo y prestaciones. Prohibir la contratación de personas menores de 15 años y solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación. Crear una Comisión Consultiva Especial que auxilie a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a determinar los salarios. Incluir a las obligaciones de los Inspectores del Trabajo Inspeccionar periódicamente los hogares. Presentada por Marcela Torres Peimbert del PAN.
- E. Garantizar al menos un refugio para víctimas de violencia en cada municipio o alcaldía del país. Presentada por Martha Elena García Gómez del PAN.
- F. Disponer de una asignación presupuestal para un programa que atienda las carencias y necesidades de las mujeres que encabezan una familia. Presentada por Anilú Ingram Vallines del PRI.
- G. Incluir la violencia obstétrica dentro de los tipos de violencia contra la mujer e inhibirla a través de acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento de buenas prácticas. Incorporar dentro de la atención materno-infantil el derecho a no ser violentada durante el embarazo, el parto y el puerperio. Presentada por María Alemán Muñoz Castillo del PRI.

- H. Garantizar sus derechos a las mujeres migrantes por parte de las instituciones en el país para que durante su estadía tengan una vida digna, sin discriminación y sin cualquier tipo de violencia. Presentada por Ximena Puente de la Mora del PRI.
- I. Ampliar las facultades de la Secretaría de Gobernación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Presentada por Martha Angélica Tagle Martínez de MC.
- J. Establecer el diseño de políticas públicas encaminadas a la planificación familiar. Presentada por Martha Angélica Tagle Martínez de MC.
- K. Permitir que las madres que cumplen una condena dentro del sistema penitenciario mantengan bajo su cuidado a sus hijos hasta los seis años. Presentada por Olga Patricia Sosa Ruíz del PES.
- L. Calcular el impuesto al valor agregado aplicando la tasa del 0% en la enajenación de toallas sanitarias femeninas, compresas, tampones o cualquier otro bien con distinta denominación pero destinado al mismo uso, en materia de higiene íntima de las mujeres. Presentada por Verónica Beatriz Juárez Piña del PRD.
- M. Obligar expresamente a los Congresos de los estados y a los cabildos municipales a homologar o armonizar sus leyes o disposiciones normativas, establecer estándares mínimos de comportamiento ético a las que deben sujetarse las personas servidoras públicas vinculadas con la atención a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia e incorporar a la SEP la obligación de prevenir la violencia contra niñas y adolescentes, con instrumentos para la detección y prevención. Presentada por Frida Alejandra Esparza Márquez del PRD.

## 7. Conclusiones

En este artículo se analizó la integración de las LXIV y LXV Legislaturas para distinguir qué partidos actualmente no están garantizando la presencia de sus propias militantes mujeres en el ejercicio de representación política. Se destaca la conformación por partido político, sexo y principio de representación; idealmente se sugiere también la conformación de bancadas y comisiones para revisar quiénes las integran y quienes las lideran, sin embargo, por cuestiones de extensión para este artículo, se omitieron esos datos.

A esta conformación, se añade el factor de revisión de iniciativas para entender cómo se legisló en el periodo analizado; además de leerlas, se analiza y clasifica de acuerdo a la propuesta

de medición a partir de indicadores para entonces, agrupar y distinguir aquellas iniciativas que cuentan con perspectiva feminista y aquellas que no, así como aquellas que abiertamente son regresivas o limitantes de los derechos de las mexicanas. En este sentido, se arroja que los partidos con la mayor cantidad de iniciativas con perspectiva feminista son Morena en números absolutos (por el tamaño de la bancada, por ser el partido con más mujeres en el pleno, por ser el partido con más poder y además, porque se localizan ciertas diputadas que transversalizan esta agenda en sus propuestas independientemente del tema) y el PRD en porcentaje (que si bien, es un partido muy reducido, cuenta con mujeres políticas que se han declarado públicamente feministas y que cuentan con muchas alianzas por sus años de trayectoria en el partido y en el legislativo federal). Además, se distingue a los partidos que han promovido ciertas iniciativas que atentan contra los derechos de las mujeres: PAN, PT; sobretodo en el tema del aborto.

Los resultados de los indicadores arrojan que:

- El indicador 1 (aquellas iniciativas que a penas tienen un tinte mínimo de perspectiva feminista) se hace presente en mayor medida, en los partidos con mayoría de hombres.
- El indicador 2 (iniciativas que nombran a las mujeres y/o promueven la garantía de algún derecho ya establecido) se encuentra como mayoritario en casi todos los partidos.
- El indicador 3 (iniciativas que nombran a las mujeres y representan algún cambio estructural o diferenciado para las mujeres) representa las iniciativas de mejor calidad y que se pueden señalar feministas. Sin embargo, son las menos en todos los casos, en consecuencia, las que menos se aprueban.
- La mayoría de iniciativas con perspectiva feminista se encuentran en estatus de “pendientes”, lo que quiere decir que no se sabe qué pasa con estas porque el Sistema de Información Legislativa no actualiza el progreso o eliminación de los proyectos.
- Llama la atención que las iniciativas suelen ser formatos “machotes” que en su mayoría no se elaboran con seriedad, no se distingue trabajo de investigación o argumentación sólida y por lo tanto, evidencia la falta de esfuerzo por parte de nuestros representantes. Esto plantea cuestiones sobre lo que hacen y no hacen nuestros representantes.
- Se detecta que las iniciativas con perspectiva feminista evidentemente se encuentran concentradas en las comisiones ligadas a los cuidados y labores de reproducción, es decir, las comisiones blandas, algunas son: Comisión de Igualdad, Derechos de la Niñez y adolescencia, Justicia y Educación principalmente. Esto muestra falta de transversalidad de



la perspectiva feminista en las demás comisiones. Se revela además, que la mayoría de comisiones con más iniciativas evaluadas son lideradas por mujeres.

- El último apunte es que las mexicanas están recibiendo iniciativas legislativas feministas en temas de Justicia. Esto es sumamente significativo en un país con más de 9 femicidios al día (SSPC, 2023), con una cifra de desaparecidos que trasciende las cien mil personas (Jiménez, 2022), con grupos de madres buscando a sus desaparecidos, entre muchos otros motivos.

Este último punto, pone de manifiesto las necesidades que las mexicanas tienen y que son cuestiones que urge atender. La representación política no debe ser un tema ajeno respecto a la ciudadanía, debe estar transversalizada por las deficiencias de la administración pública para cumplir con un verdadero y democrático Estado de Derecho que incluya y cubra las necesidades de todas las personas.

Finalmente, se ejemplifican algunas iniciativas representativas de los partidos que pertenecen a las mejores evaluadas (por el cumplimiento de los indicadores pero también se caracterizan por una amplia elaboración) y que representan a su vez, políticas públicas de igualdad sustantiva. En este sentido, es interesante señalar un caso, aquel en el inciso f, del apartado 5.2, el cual propone el impuesto cero a los productos de higiene menstrual, pues se detecta que esta iniciativa fue llevada al pleno en más de una ocasión por diferentes diputadas y en colaboración de diferentes activistas y colectivas, como el colectivo #MenstruaciónDignaMéxico. Posteriormente se aprobó en el Senado y se implementó en enero de 2022. Actualmente, esta política tributaria con perspectiva de género y feminista, beneficia a casi 65 millones de niñas y mujeres que menstruan en México.

Con esta política se pone de evidencia que se puede legislar transversalizando la agenda feminista y conteniendo la igualdad sustantiva como horizonte político y ético.

## 8. Fuentes consultadas

- Amorós, C. (1988). Mujeres, feminismo y poder, Forum de política feminista, 5-28.
- Amorós, C. (2005). Dimensiones del poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 25, pp. 11-34.
- Amorós, C. (2006). El feminismo y la tríada de los ideales ilustrados. En *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Cátedra.
- Cámara de Diputadas y diputados (s/f). Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones en la lxiv legislatura. Secretaría de Servicios Parlamentarios. Disponible en: <https://acortar.link/JLUa8U>
- Cámara de diputados (2020). Histórico comunicación social. LXII Legislatura. Disponible en: <https://acortar.link/jW6oHS>
- Cámara de Diputados (2021). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Recuperado de <https://n9.cl/d9bs>
- Cámara de Diputados (23 de julio de 2021). Álbum de Integración de Comisiones 2018-2021. Secretaría de servicios parlamentarios. Disponible en: <https://acortar.link/Agm04y>
- Cano, Gabriela (1997). Más de un siglo de feminismo en México. Encyclopedia of Mexico: History, Society & Culture, Fitzroy Dearborn Publishers, Chicago.
- Cárdenas Arguedas, S. y Cortés Hernández, A. (2021) Reformas en materia de Representación Política en México: Paridad en todo y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. En Cárdenas Arguedas, Sol; Zavala Hernández, Ruth y Tagle Martínez, Martha (Coord.). *Perspectiva de género en México: Cámara de Diputados y Diputadas, Legislatura LXIV (2018-2021). Una visión multidisciplinaria*. México: Cámara de Diputados.
- Cárdenas, S. (2019). Feminismo, democracia y populismo. En González Ulloa, P. A. (Coord.). *Nuevas categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio*.
- Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE) (10 de febrero de 2014). Decreto de la reforma constitucional del 10 de febrero de 2014. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/429>
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (24 de junio de 2002). DECRETO por el que se adiciona el numeral 1 del artículo 4o.; se reforma el numeral 3 del artículo 175; se adicionan un artículo 175-A, un artículo 175-B y un artículo 175-C; se adicionan dos incisos al párrafo 1 y se reforma el párrafo 3 del artículo 269 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se deroga el artículo transitorio Vigésimo

Segundo del Artículo primero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado el 22 de noviembre de 1996. Disponible en: <https://acortar.link/qsg7SV>

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (2008). DECRETO por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/COFIPE/COFIPE\\_abro\\_14ene08.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/COFIPE/COFIPE_abro_14ene08.pdf)

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) (1996). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/COFIPE/COFIPE\\_ref08\\_22nov96.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/COFIPE/COFIPE_ref08_22nov96.pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2019). Recuperado de <https://n9.cl/zxshb>

Cortés, A. (2023). La representación política de las mujeres en México: Cámara de diputados y diputadas, LXIV Legislatura (2018-2021). [Tesis de Licenciatura, UNAM]. <https://n9.cl/kuyqz>

Freidenberg, F. (2017). *La representación política de las mujeres en México*, UNAM/INE.

Galeana, Patricia (2017). "La historia del feminismo en México" en Ibarra, F. y Salazar, P. *Cien ensayos para el centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomo 1: Estudios históricos*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.

Jiménez, N. (7 de noviembre de 2022). Ascende a 107 mil 201 la cifra de desaparecidos en México, 7 NOVIEMBRE 2022, *La jornada*, Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2022/11/07/politica/014n2pol>

Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Editorial Crítica.

Martínez, A. y Garrido, A. (2013). Representación de género y calidad de la democracia: la doble brecha en América Latina. *Revista Debates*, 7 (1), pp. 151-173.

Millet, K. (1969). *Política Sexual*. Ediciones Cátedra.

Nieto, S. (2015). *Los derechos en los tiempos del género (de mujeres, feminismo y derecho)*, México: Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Peña Molina, B. (2014). Cuota de género y paridad en gobiernos sub-nacionales mexicanos.

Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Red Mujeres en Plural (RMP). 16 pp. Disponible en: <https://acortar.link/irMPym>

Pitkin, H. F. (1985). *El Concepto de la Representación*. Centro de Estudios Constitucionales.

Puleo, Alicia H. (2018). Patriarcado. En Amorós, C. (Directora), *10 Palabras clave sobre Mujer*, pp. 21-54. Editorial Verbo Divino.

Ramírez Hernández, G. (2020). Los derechos político-electorales de las mujeres en México ante la CEDAW. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.

Ramírez Hernández, G. (2020a). Cómo ser mujer de poder en el espacio público y no morir en el intento. Los desafíos de la paridad en el ejecutivo. En Alejandro Ramírez, G. L. y Pérez Corre, F. "Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México. Capacidad de decisión y poder en el espacio público". Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 55-78.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). (2023). Información sobre violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://acortar.link/QgBr76>

Solorio, H. (2010). La representación proporcional. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.

SUP-JDC-12624/2011 Y ACUMULADOS. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2011). Disponible en: <https://acortar.link/z1oRp6>

SUP-JDC-461/2009. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) (2009). Disponible en: <https://acortar.link/T7dcbu>



ENC R U C I J A D A  
REVISTA ELECTRÓNICA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

46° NÚMERO ENERO-ABRIL 2024

Revista Electrónica del  
Centro de Estudios en Administración Pública de la  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional Autónoma de México



Centro de Estudios en  
Administración Pública  
FCPyS UNAM



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: *Dr. Leonardo Lomelí Vanegas*

Secretaría General: *Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda*

Secretario Administrativo: *Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez*

Abogado General: *Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú*

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Directora: *Dra. Carola García Calderón*

Secretaria General: *Lic. Patricia G. Martínez Torreblanca*

Secretario Administrativo: *Lic. Jesús Baca Martínez*

Coordinador del Centro de Estudios en Administración Pública:  
*Dr. Ricardo Uvalle Berrones*

Coordinador de Informática:  
*Ing. Alberto Axcaná de la Mora Pliego*

LA REVISTA

**Director de la Revista:**  
Dr. Maximiliano García Guzmán

**Editor de la Revista:**  
Mtro. Eduardo Leal Hernández

**Consejo Editorial:**  
Dr. Alejandro Navarro Arredondo  
Dr. Arturo Hernández Magallón  
Dr. Carlos Juan Núñez Rodríguez  
Dra. Fiorella Mancini  
Dr. Eduardo Villarreal Cantú  
Dr. Roberto Moreno Espinosa

**Diseño, integración y publicación electrónica:** Coordinación de Informática, Centro de Investigación e Información Digital, FCPyS-UNAM. Coordinación de producción: Alberto A. De la Mora Pliego. Diseño e Integración de la publicación: Rodolfo Gerardo Ortiz Morales. Programación y plataforma Web: Guillermo Rosales García.

ENC R U C I J A D A REVISTA ELECTRÓNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Año 15, No.46, enero-abril 2024, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y el Centro de Estudios en Administración Pública, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, D.F., Tel.(55)56229470 Ext.84410, <http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/>, [encrucijada@politicas.unam.mx](mailto:encrucijada@politicas.unam.mx). Editor responsable: Dr. Maximiliano García Guzmán. Reserva de Derechos al uso Exclusivo No. 04-2011-011413340100-203, ISSN: 2007-1949. Responsable de la última actualización de este número, Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mtro. Eduardo Leal Hernández, Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, fecha de la última modificación, 21 enero de 2024.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados siempre y cuando se cite la fuente completa y la dirección electrónica de la publicación.